

 República de Colombia Gobernación de Santander	<b>RESOLUCION</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 4

RESOLUCIÓN NÚMERO **10594** DE 2022

**24 MAY 2022**

*"Por medio de la cual se actualiza el Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Trasmisión del virus COVID-19 de la Gobernación de Santander"*

**EL GOBERNADOR DE SANTANDER**

En uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución No. 666 del 28 de abril de 2022, prorroga la emergencia Sanitaria por el Coronavirus COVID-19 en todo el territorio Nacional hasta el 30 de junio de 2022; situación declarada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, y 222, 738, 1315, 1913 de 2021, y 304 de 2022.

Que mediante la Resolución No. 03528 del 01 de junio de 2020, la Gobernación de Santander expidió el Protocolo de Bioseguridad y prevención del COVID-19, adoptando e implementando en la Administración Departamental las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del COVID-19 establecidas en la Resolución No. 0666 del 24 de abril del 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que la Gobernación de Santander, a través de la Resolución No. 0444 del 16 de abril del año 2021, actualizó el Protocolo de Bioseguridad y prevención del COVID-19, dadas las directrices contenidas en la Resolución No. 0223 y 392 de 2021, proferidas por el Ministerios de Salud y Protección Social.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, en el Boletín de Prensa No.9 del 7 de enero de 2022 y el documento "*LINEAMIENTO PARA EL USO DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS PARA SARS-CoV-2 (COVID-19) EN COLOMBIA*", publicó los lineamientos para definir el aislamiento preventivo; así como los criterios para la toma de pruebas para COVID-19. El Consenso colombiano de atención, diagnóstico y manejo de la infección por SARS-CoV-2, así como el grupo asesor epidemiológico del Ministerio de Salud, han venido revisando la evidencia



 Gobernación de Santander	RESOLUCION <b>10594</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	2 de 4

científica respecto a las condiciones diferenciales de Ómicron frente a las otras variantes que se han presentado y bajo esa consideración, con base en esa evidencia, el Ministerio de Salud y Protección Social ha tomado la decisión de modificar los lineamientos para el manejo del coronavirus en Colombia.

Que, en atención a la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Gobernación de Santander a través del Resolución No. 01019 del 29 de enero de 2022, actualizó el Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Trasmisión del virus COVID-19.

Que, el Ministerio del interior expidió el Decreto No. 298 del 28 febrero de 2022, por medio del cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, decretando el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura.

Que, el Ministerio de Salud y Protección social expidió la Resolución No. 350 del 1 de marzo de 2022, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales, y del Estado.

Que el Ministerio del Interior expidió el Decreto No. 655 del 28 de abril de 2022, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura, y deroga el Decreto No. 298 de 2022.

Que, el Ministerio del Interior, a través del parágrafo 2 del artículo 6 "**plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19**" del Decreto 655 del 28 de abril de 2022, dispuso:

"(...)

*Parágrafo 2. Las entidades territoriales no podrán adicionar a los protocolos de bioseguridad la presentación obligatoria del carné de vacunación contra el covid-19 o certificado digital de vacunación en el que se evidencia el inicio del esquema de*

24 MAY 2022



 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<p>RESOLUCION</p> <p><b>10594</b></p>	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	3 de 4

*vacunación, como requisito de ingreso a eventos presenciales de carácter público o privado, salvo que la medida sea modificada por el Gobierno nacional. (...)*

Igual, en la norma referencia, en su artículo 7 “**cumplimiento de protocolo para el desarrollo de actividades**” dispuso:

“(…)

***Parágrafo primero.** Se autoriza retirar el uso obligatorio de tapabocas en espacios abiertos al aire libre para los municipios con una cobertura de vacunación mayor al 70% con esquemas completos de acuerdo con la reglamentación que sobre el particular expida el Ministerio de Salud y Protección Social.*

***Parágrafo segundo.** Se autoriza retirar el uso obligatorio del tapabocas en espacios cerrados con excepción de los servicios de salud, los hogares geriátricos y el transporte de personas en todas sus modalidades, para los municipios con una cobertura de una vacunación mayor al 70% con esquemas completos y al menos el 40% de la dosis de refuerzo, de acuerdo con la reglamentación que sobre el particular expida el Ministerio de Salud y Protección Social.”*

Que mediante Resolución No. 692 del 29 de abril de 2022, el Ministerio de Salud y Protección Social, adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado y deroga la Resolución No.350 de 2022.

Por tal razón, con el fin de combatir el nuevo momento del COVID-19, es necesario adoptar las estrategias de contención, con el fin de evitar la propagación del virus en la entidad.

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 692 del 29 de abril de 2022 y su anexo técnico, se hace necesario actualizar el Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Trasmisión del virus COVID-19, actualizado por la Gobernación de Santander, mediante la Resolución No.01019 del 29 de enero de 2022.

En mérito de lo expuesto,

24 MAY 2022

	<b>RESOLUCION</b>  <b>10594</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	4 de 4

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar el Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Trasmisión del virus COVID-19, adoptado y actualizado por la Gobernación de Santander, mediante la Resolución No.01019 del 29 de enero de 2022, de acuerdo con los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Dirección de Talento Humano, comunicará el presente acto administrativo con la actualización del Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Trasmisión del virus COVID-19 a todos los servidores públicos, contratistas, visitantes, practicantes de la Administración Departamental, a través de los medios tecnológicos digitales con los cuales cuente la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su promulgación, hasta tanto culmine el estado de emergencia sanitaria prevista a la fecha por la Resolución No. 666 del 28 de abril de 2022, y/o el Ministerio de Salud y Protección Social y de Trabajo fijen nuevos lineamientos para el manejo del virus SARS-CoV-2.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bucaramanga a los

**24 MAY 2022**



**NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO**

Gobernador de Santander

VoBo: *Aida R. f. s.* Aida Margarita Hernández Angulo / Secretaria Privada.  
 Revisó: Camilo Andrés Arenas Valdivieso / Secretario Administrativo. *[Signature]*  
 Luisa Fernanda Traslaviña Amado / Directora Administrativa de Talento Humano. *Luisa f. s.*  
 Aprobó: Erwing Hermógenes Chacón Joben / Coordinador Oficina SST. *[Signature]*  
 Proyectó: Diana Carolina Parra Galvis Abogada CPS / Bryan Nicolás Sierra Martínez Abogado CPS Grupo SST